



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT

6537 MODIFICACIÓN PUNTUAL 7

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de mayo de 2017 ha aprobado definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 7 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANT JOAN D'ALACANT, PARA EL CAMBIO DE USO DE TERCARIO A RESIDENCIAL DE PARTE DE LA MANZANA CONCLUYENTE A LAS CALLES FONT ARCH, FONT CAVA Y FONT FAVARA.

Conforme a lo dispuesto en el art. 57.2 de la ley 5/2014 de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP), se publica en el Boletín Oficial de la Provincia la indicada aprobación y las normas urbanísticas.

Los siguientes documentos del expediente se pueden consultar o descargar en la sede electrónica municipal (dirección: <http://santjoandalacant.sedelectronica.es>) con el código de verificación que se indica:

Acuerdo pleno 30-05-2017: 7LNE99N7ZRTL73H35L6DQALLF

Memoria: AGKAR53GNTJFWK429GYWQHAGL

Plano de ordenación actual: 4SAHXRDR969K5YM77D6CRPWT9

Plano ordenación propuesta: AWFH2LW6M6MTW6LP59FTA2R3E

NORMAS URBANÍSTICAS:

El ámbito objeto de la modificación se corresponde con el suelo correspondiente a la **manzana situada en la Urbanización "La Font" delimitada por la Avenida de Miguel Hernández (antigua CN-332), C/Font Arch, C/Font Cava y C/Font Favara**, en el municipio de Sant Joan d'Alacant.

Se adjunta plano OP-3 modificado con la nueva ordenación pormenorizada aprobada.

